ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que la Institución de Educación Superior Uniremington, fue designada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación como Ejecutor del proyecto del Sistema General de Regalías "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN TUCHÍN CHINÚ SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618 aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020, con código proyecto Uniremington: 4000000285 y que el documento técnico al igual que el presupuesto oficial aprobado, contemplan la contratación de mano de obra calificada en el área técnico-científica y administrativa, se procedió a elaborar el perfil de cada uno de los cargos requeridos teniendo en cuenta las competencias académicas, de experiencia e idoneidad que garanticen el éxito del proyecto.

2.- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de un servicio temporal y especializado por parte del contratista, quien, por su experiencia, capacitación y formación profesional, cumplirá una labor específica y transitoria de formación avanzada o educación continuada de la CORPORACION tal como se detalla: Dirigir el componente científico y administrar el proyecto de SGR "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARS-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN TUCHÍN CHINÚ SAN ANDRÉS SOTAVENTO" con código BPIN 2020000100618" aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Liderar el proyecto de investigación a cargo, desde lo científico.
2. Citar a comités técnicos de forma regular o extemporánea, según sea necesario y de acuerdo a lo estipulado en el Modelo de gobernanza del Proyecto.
3. Levantar las actas de los comités técnicos.
4. Mantener fluida comunicación con la Vicerrectoría de investigaciones, el Comité técnico, los coinvestigadores y todo el personal que sea importante para el buen desarrollo del Proyecto.
5. Proponer estrategias metodológicas que logren dar resolución a los problemas técnicos y científicos que se presenten en el desarrollo del Proyecto.
6. Implementar la prueba diagnóstica de detección directa del genoma viral de SARS-CoV-2. Tanto para los operarios en el laboratorio de la clínica universitaria Medicina

Integral, como la capacitación en el ESE Hospital San Juan de Sahagún. Esta implementación propenderá el entendimiento profundo de la técnica desde el punto de vista teórico por cada una de las personas involucradas en el diagnóstico.

7. Estandarizar los procesos para que los resultados sean válidos, además de gestionar la interpretación de los resultados.
8. Capacitar y participar en las lecturas para dar el reporte final de los resultados y mantener el control de calidad en los procesos de diagnóstico.
9. Apoyar las capacitaciones al personal relacionado con la realización de las pruebas de diagnóstico para SARS-CoV2 mediante charlas de actualización mensuales relacionadas con el diagnóstico de y el comportamiento del virus a nivel regional, nacional e internacional.
10. Apoyar la consecución de información a fines de que sea posible la escritura del material científico derivado del proyecto.
11. Participar en la elaboración de informes técnicos para presentar a los entes de control.
12. Participar en los procesos de auditoría a que haya lugar vinculados con el Proyecto.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios profesionales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000),** Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.1.1. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir del acta de inicio.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, el perfil y la experiencia requerida.

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Dos (2) Pagos iguales de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000). Los pagos son mensuales, por mes completo o proporcional a los días laborados. De la siguiente manera:

Pago No 1: Por actividades realizadas del 01 al 31 de octubre de 2022, $6.000.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 2: Por actividades realizadas del 01 al 30 de noviembre de 2022, $6.000.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

PARÁGRAFO: dar claridad a la cláusula segunda, teniendo en cuenta que todos los pagos por el monto completo del valor total del contrato se derivarán del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN, TUCHÍN, CHINÚ, SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618 aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020, **con recursos del Sistema General de Regalías SGR,** de acuerdo y bajo la normativa del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR del Ministerio de Hacienda.

4.4. NATURALEZA DE LOS RECURSOS: Todos los pagos por el monto completo del valor total del contrato se derivarán del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN TUCHÍN CHINÚ SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618 aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020, con recursos del Sistema General de Regalías SGR, de acuerdo y bajo la normativa del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR del Ministerio de Hacienda.
PARAGRAFO. Por ser un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** está exenta del pago de prestaciones sociales.

a) **El CONTRATISTA** se compromete desarrollar puntualmente lo establecido en el presente contrato.
b) Obrar con diligencia en el asunto encomendado.
c) Atender las recomendaciones que le haga **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** para un mejor desarrollo del objeto del contrato.
d) Prestar sus servicios de manera profesional, poniendo al servicio de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** toda su capacidad.
e) Afiliarse por su propia cuenta al sistema general de salud y pensiones y presentar cada mes dentro de los primeros 10 días, los soportes de dicho pago. (Art. 1 y 3 del Decreto 510 del 03 de marzo de 2003).
f) Presentar oportunamente la cuenta de cobro para el respectivo pago con las especificaciones establecidas por **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON**, en especial las consagradas en Decreto 1165/96.
g) Todas las demás requeridas para el cumplimiento del contrato.

5. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. Por ser el contrato de naturaleza civil, se regula en su integridad por las normas del derecho privado. Por lo cual no existe ni se genera entre **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y el CONTRATISTA** relación laboral alguna.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Representante Legal de **LA CORPORACIÓN**, en representación de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado y, podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son LA EXPERIENCIA Y LA IDONEIDAD.

7.1. LA IDONEIDAD: Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil profesional exigido en esta contratación.

7.2. LA EXPERIENCIA: Referida a que demuestre práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual. Que es Experiencia como Auxiliar y/o asistente.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación y de la regulación en general que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iniciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo	(1) Raro	(4) Mayor	(5) Riesgo medio	(5) Riesgo medio	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad del regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Riesgo Extremo	(8) Riesgo Extremo	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes suscritos por el contratista de la ejecución de las actividades. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes

3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato.	Posibles Alteraciones al equilibrio económico del mismo	(2) Improbable	(2) Menor	(4) Riesgo Bajo	(4) Riesgo Bajo	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si le modifican las tarifas de los mismos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación.

Para constancia se firma en Medellín, el 28 día del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

ALEJANDRO VÁSQUEZ TIECK
C.C. No. 8.359.954 de Envigado
Representante Legal
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON